Gaceta
gaceta@telegrafo.com.ec

EL TELEGRAFO 27/02/14

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO 0000012

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA CRESEGAL CRECIMIENTO Y SEGURIDAD A.L. CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía **CRESEGAL CRECIMIENTO Y SEGURIDAD A.L. CIA. LTDA.**, con domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito, modificó su objeto social y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 3 de septiembre del 2013. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **No. SC.IJ.DJCPTE.Q.14.000330** de 28 de enero de 2014.

En virtud de la mencionada escritura pública, la compañía reforma el artículo tres del Estatuto Social, referente al objeto social, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO TERCERO.- OBJETO: La empresa tendrá por objeto efectuar operaciones de importación, exportación y comercialización de productos y servicios, producidos o prestados por la compañía o por terceros, mediante comisión u otros medios de comercio...".

Distrito Metropolitano de Quito, 28 de enero de 2014

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(140254)

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE DISOLUCION VOLUNTARIA Y ANTICIPADA DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA ALIANZA S. A. ALIZASA

1. **ANTECEDENTES.-** La compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 16 de febrero de 2007, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 28 de febrero de 2007.

2. **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.-** La escritura pública de disolución voluntaria y anticipada de la compañía denominada **ALIANZA S. A. ALIZASA** otorgada el 26 de junio del 2013, ante el Notario Suplente Encargado Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **No. SC.IJ.DJDLG.14. 0000519** del 29 de Enero del 2014.

3. **OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Liancy Ferigra Vallejo, en su calidad de Gerente General, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.

4. **DISOLUCIÓN VOLUNTARIA Y PUBLICACIÓN.-** La Superintendencia de Compañías, mediante la Resolución **No. SC.IJ.DJDL.G.14. 0000519** del 29 de Enero del 2014, aprobó la disolución voluntaria y anticipada y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5. **AVISO PARA OPOSICIÓN.-** Se pone en conocimiento del público la disolución voluntaria anticipada de la compañía denominada **ALIANZA S. A. ALIZASA**, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Guayaquil, 29 de Enero del 2014

AB. MARTHA CECILIA GANCHOZO MONCAYO
DIRECTORA JURÍDICA DE DISOLUCIÓN
Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS DE
LA INTENDENCIA JURÍDICA
DE GUAYAQUIL

Feb. 26-27-28 (140267)

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA ZLATANN S.A.

Se comunica al público que la compañía **ZLATANN S.A.** reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, el 10 de enero de 2014 fue aprobado por la Super-